



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2008/2009 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062192)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2008, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2008/2009 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 116, de 17 de junio), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **R E S U E L V O :**

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I: Modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y Anexo II: Modalidad B (residencia), modalidad C3 (comedor), y modalidad C2 (transporte urbano), de alumnos que estudian en la Universidad de Extremadura, por un importe total de 6.898 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.481.00, Superproyecto 2000.13.03.9005, Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009.

Segundo. Esta Resolución trata de un tercer acto de solicitudes concedidas, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de julio de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

**ALUMNOS UEX (MODALIDAD A – PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
8862487	MONTES DOMÍNGUEZ, SARA	909

**ANEXO II**

**ALUMNOS UEX - MODALIDADES B (RESIDENCIA), C3 (COMEDOR), C2 (TRANSPORTE URBANO)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	TOTAL
80089376	ALZÁS DE LA FUENTE, MARTA	0	691,20	244	935,20
76037276	CAMBERO CALLE, SERGIO	0	0	244	244,00
8869322	CAÑETE DOMÍNGUEZ, MANUEL	0	0	244	244,00
8878034	DE LA FLOR FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	0	0	244	244,00
8857917	DURÁN PILA, ANA	0	0	244	244,00
80070385	GARCÍA BARJOLLO, MIGUEL	0	0	244	244,00
8864330	LÓPEZ CORCHADO, ROBERTO GUZMÁN	0	0	244	244,00
8866604	MÉNDEZ BARQUERO, JUAN ANTONIO	0	345,60	244	589,60
76262063	REVERIEGO GASPAR, LAURA	0	432	244	676,00
8863331	RUEDA CENTENO, LUCÍA	0	0	244	244,00
8851131	TENA CARRASCO, MARÍA	0	0	244	244,00
76126895	VICENTE PARRA, RAQUEL	901	691,20	244	1.836,20